DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6988
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N. 1677136

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB**
COE	26	MÓVIL	7	
FECHA	19 de Julio de 2013	HORA	10:09 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 142A No. 113C-90	**ÁREA DIRECTA**			5000 m²		
SECTOR CATASTRAL	Lombardia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1200		
UPZ	28 – El Rincón	**FAMILIAS**	300	**ADULTOS**	800	**NIÑOS**	400
LOCALIDAD	11 - Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			300		
CHIP	AAA0134YJJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-16656		

ACLARACIÓN

De acuerdo a la información suministrada en atención al Evento SIRE No. 1677136, en el cual informaban que el predio evaluado correspondía a la Calle 113C No. 142A-90, nos permitimos aclarar que una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (información cartográfica correspondiente al mapa digital de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), se encontró que la nomenclatura del predio es la Calle 142A No. 113C-90, por lo que para efectos del presente Diagnóstico se hará mención del predio de la Calle 142A No. 113C-90.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

Según la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Lombardía donde se localiza el predio de la Calle 142A No. 113C-90, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 142A No. 113C-90, NO registra amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

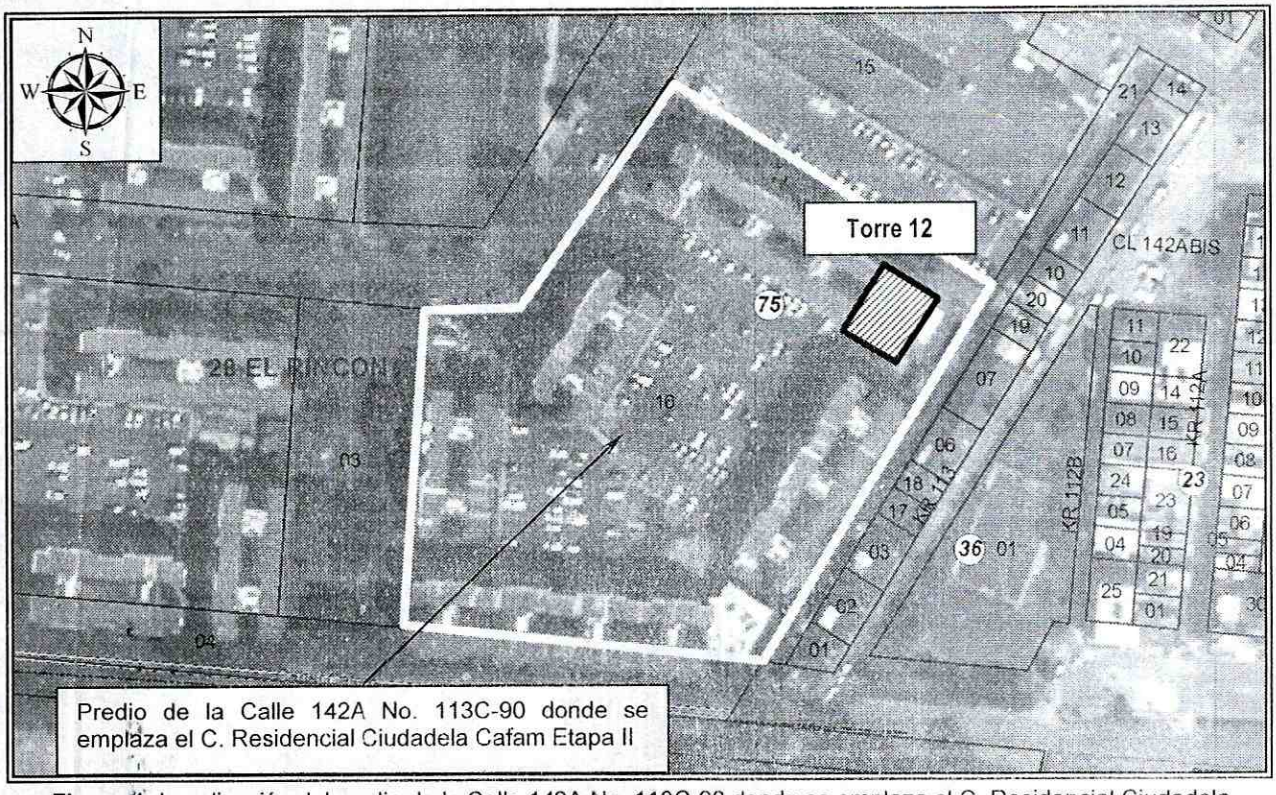


Figura 1. Localización del predio de la Calle 142A No. 113C-90 donde se emplaza el C. Residencial Ciudadela Cafam Etapa II, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba (Imagen suministrada por el SIG del FOPAE).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en el apartamento 545 de la Torre 12, localizada al interior del Conjunto Residencial Ciudadela Cafam Etapa II, el cual se emplaza en el predio de la Calle 142A No. 116C-90, situación que generó el colapso del 70 % de la cubierta de dicho apartamento y del cielo raso en madera, comprometiendo la funcionalidad de la cocina, el baño y la sala comedor, así mismo se observaron en el muro de cerramiento del apartamento y en el

muro de cerramiento de la alcoba principal (localizados al costado sur), fisuras de tendencia vertical y diagonal, con longitudes cercanas a 1.80 metros y una abertura de aproximadamente 2 milímetros, afectaciones que posiblemente estén relacionadas con la exposición prolongada a las altas temperaturas producto de la conflagración. Por lo que, dadas las afectaciones identificadas y el compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad, se recomendó la evacuación temporal y preventiva del Apartamento 545, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad del mismo

El Conjunto Residencial Ciudadela Cafam Etapa II, el cual se emplaza en el predio de la Calle 142A No. 113C-96, se encuentra conformado por 300 apartamentos, distribuidos en quince (15) torres de cinco (5) niveles cada una, construidas en lo que según la inspección visual es un sistema de pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado, y cubierta liviana en teja de asbesto cemento. En las que al momento de la inspección visual, no se identificó ningún tipo de fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.

Por otra parte, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de tres (3) apartamentos más, los cuales se mencionan a continuación:

APARTAMENTO 546 (localizado al costado sur del Apartamento donde se presentó la conflagración)

En este apartamento se identificaron daños en la cubierta de la sala comedor, así como daños en el cielo raso en madera (costado norte), afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento; sin embargo, si comprometen la funcionalidad de la sala comedor, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de este espacio, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad.

APARTAMENTO 445 (localizado debajo del Apartamento donde se presentó la conflagración)

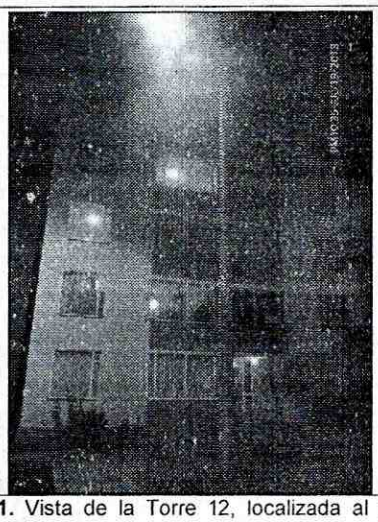
Al momento de la inspección visual, NO fue posible acceder a dicho apartamento ya que nadie atendió el llamado por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior, sin identificar en el mismo ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por la conflagración que se presento en el apartamento 545 (localizado encima de este).

APARTAMENTO 446

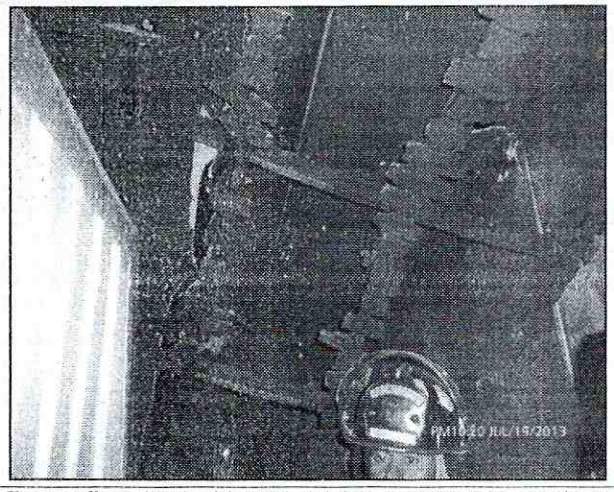
Al momento de la inspección visual, NO se identifico al interior de este ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 545.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

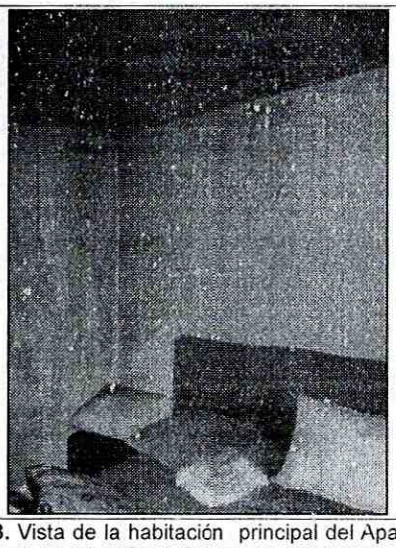
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Torre 12, localizada al interior del Conjunto Residencial Cafam Etapa II, emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, en la cual se presentó la conflagración en el quinto nivel.



Fotografía 2. Vista al interior del Apartamento 545, donde se presentó el colapso del 70% de la cubierta y el cielo raso en madera, situación que compromete en la actualidad la habitabilidad del mismo.

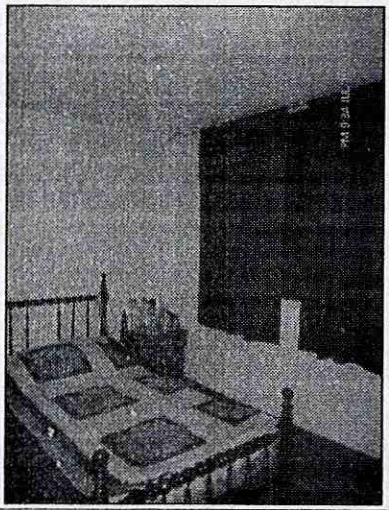


Fotografía 3. Vista de la habitación principal del Apartamento 545, en la que se identifican fisuras de tendencia vertical y diagonal en el muro divisorio del costado sur, las cuales cuentan con longitudes de 1.80 metros y aberturas cercanas a 2 milímetros, afectaciones que se encuentran relacionadas posiblemente con la conflagración.



Fotografía 4. Se observó al interior del Apartamento 546, daños en la cubierta y en el cielo raso en madera de la sala comedor, afectaciones que comprometen la funcionalidad de este sector en la actualidad.





Fotografías 5 y 6. Vista al interior del Apartamento 456, en el que no se observa ninguna fisura, grita u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mismo, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 545.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en los Apartamentos evaluados, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	María Fernanda Pinzón (Arrendataria)	Calle 142A No. 113C-90 Apto. 545	3	2	1	Colapso del 70% de la cubierta y cielo raso en madera, de la cocina, el baño y la sala comedor, así como fisuras de tendencia vertical y diagonal, en el muro de cerramiento del apartamento y divisorio de la alcoba principal (costado sur).
2	Cristian Palacio Rivera (Hijo dueña)	Calle 142A No. 113C-90 Apto. 546	2	1	1	Daños en la cubierta y el cielo raso en madera de la sala comedor (costado norte)

P: Personas A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total y/o parcial de la cubierta del Apartamento 545 y 546, colapsos parciales de los muros de cerramiento y divisorios del apartamento 545.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Apartamento 545, 546, 445 y 446, localizados al interior del predio de la Calle 142A No. 113C-90, donde se emplaza el Conjunto Residencial Cafam Etapa II, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva y restricción parcial de uso del Apartamento 545 y 546 los cuales se relacionan a continuación en la tabla No. 2.

Tabla No. 2. Apartamentos con evacuación temporal y preventiva y restricción parcial de uso, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Fernanda Pinzón (Arrendataria)	Calle 142A No. 113C-90 Apto. 545	52.533.502	321 3695862	4415
Cristian Palacio Rivera (Hijo dueña)	Calle 142A No. 113C-90 Apto. 546	95101004806	311 2044174	4414

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Apartamento 545, localizado al interior del Conjunto Residencial Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones que presenta el 70% de la cubierta y algunos muros de la misma, dichas afectaciones se encuentran relacionadas con la conflagración que se presentó en dicho apartamento.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Apartamento 546, localizado al interior del Conjunto Residencial Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 545 (localizado al costado norte); sin embargo, la funcionalidad de la sala comedor se encuentra comprometida en la actualidad por los daños que sufrió la cubierta y el cielo raso, afectaciones relacionadas con la conflagración del Apartamento 545).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 545, localizado al interior del Conjunto Residencial Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicho apartamento.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 546, localizado al interior del Conjunto Residencial Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de la sala comedor, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad de dicho espacio.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 545, localizado al interior del Conjunto Residencial Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 545, localizado al interior del Conjunto Residencial Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, implementar en la vivienda las recomendaciones producto del estudio realizado, esto con el fin de llevarla a los niveles de seguridad requeridos, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldia local de Suba, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov